

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
"Chronos Sistema Aclarador"

En Santiago de Chile, con fecha 10 de abril del 2019, **Natura Cosméticos S.A.** (En adelante, el "Organizador"), RUT N° 96.575.280-3, representada por **Paula Martínez Bravo**, cédula de identidad número 13.669.308-5, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo 4501, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, ha organizado el concurso denominado **"Chronos Sistema Aclarador"** (en adelante, el "Concurso") de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERO: Podrán participar del presente Concurso todas aquellas personas mayores de 18 años, con domicilio en el territorio de la República de Chile, que acepten los términos y condiciones establecidas en estas bases, y que a la fecha del concurso hayan realizado, al menos una compra de uno de los productos del sistema aclarador de Chronos en cualquiera de las "Tiendas Natura" ubicadas en Mall Plaza Los Dominicos (Av. Padre Hurtado Sur 875, local A2029 – A2035, Las Condes, Santiago) y Mall Costanera Center (Av. Andres Bello 2447 local 2188, Providencia, Santiago).

Para participar del presente concurso, las personas que cumplan con los requisitos descritos en el párrafo anterior deberán entregar sus datos personales para registrar en el sistema de ventas y completar un cupón con toda la información requerida. El cupón será entregado junto a su boleta de compra y deberá ser depositado por el participante en un buzón al interior de la tienda.

Cada participante sólo tendrá derecho a ganar, por una sola vez, durante la realización del presente Concurso.

SEGUNDO: En Mall Plaza los Dominicos el concurso tendrá una vigencia de **17 (diecisiete) días**, a partir del día **13 de abril de 2019, a las 10:00 horas**, y terminará el día **30 de abril 2019, a las 22:00 horas**, ambos inclusive (en adelante, "vigencia del concurso")
En Mall Costanera Center el concurso tendrá una vigencia de **19 (diecinueve) días**, a partir del día **11 de abril de 2019, a las 10:00 horas**, y terminará el día **30 de abril de 2019, a las 22:00 horas**, ambos inclusive (en adelante, "vigencia del concurso")

TERCERO: La mecánica del Concurso será la siguiente:

El concurso **"Chronos Sistema Aclarador"**, invita a los clientes de "Tiendas Natura" a realizar compras en la tienda en al menos 1 de los productos que componen el sistema aclarador.

El sistema aclarador se compone de 4 productos: Sérum intensivo multiaclarador, Protector aclarador FPS 50 tono claro/medio, Protector aclarador FPS 50 tono medio/oscurito y Crema aclaradora de Cuello y manos.

Por la compra de al menos uno de los productos del sistema aclarante se les hará entrega de un cupón, que deberán completar con sus datos personales para estar participando del presente concurso. Dicho cupón lo deberán depositar en un buzón ubicado al interior de la tienda, y a partir de ese momento, estarán participando en el sorteo de los premios descritos más adelante.

Entre quienes cumplan con la mecánica explicada precedentemente, y los demás requisitos contenidos en estas bases, se escogerán a 5 ganadores al azar por tienda (10 en total), los que serán seleccionados en un sorteo a realizarse el día 02 de mayo del presente año en de cada una de las tiendas.

Los 10 (diez) ganadores serán contactados el mismo día al número telefónico registrado en el cupón. En caso de no lograr contacto con el ganador se realizará un nuevo sorteo al día siguiente para definir un nuevo ganador.

A cada uno de los 5 (cinco) ganadores de cada tienda se les hará entrega de una Gift card de \$10.000.- nominativa.

Las gift cards se enviarán vía mail dentro de los 10 días siguientes a finalizado el concurso y tendrán vigencia de 6 meses desde la fecha de entrega, sólo podrán ser canjeadas en tiendas Natura.

CUARTO: Los potenciales ganadores del Concurso serán notificados por el Organizador a través de los medios de comunicación dispuestos por Natura el mismo día de su publicación, esto es, el día **30 de abril 2019**

Una vez notificados, cada uno de los potenciales ganadores deberá indicar un correo electrónico válido para practicar las comunicaciones que resulten pertinentes.

QUINTO: El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte Ganador Efectivo. Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, trámite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre el Premio en la presente Promoción, así como los gastos en que incurran los Seguidores como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para procurar la entrega del premio cuando así corresponda, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del Ganador y/o Ganador Efectivo.

SEXTO: Promoción válida por la compra de al menos un producto del sistema aclarante en una única boleta en cualquiera de las Tiendas Natura, ubicadas en Mall Plaza Los Domínicos y Costanera Center.

Los participantes del Concurso, por el sólo hecho de participar en él, ceden de forma gratuita, irrevocable y perpetua a Natura todos los derechos de propiedad intelectual que emanan o emanen en el futuro de las ideas participantes, especialmente los derechos de representar, reproducir, multiplicar, transmitir o difundir tales ideas, por cualquier medio.

SÉPTIMO: Cada ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, como así también a los auspiciantes del Concurso, a sus agencias o afiliadas por

cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio.

OCTAVO: Mediante la aceptación de los Términos y Condiciones de las Bases, los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, a que cualquiera de sus datos, incluyendo, a título ejemplar, sus nombres, apellidos, fotos e imágenes de video, sean usados de manera gratuita por el Organizador con el propósito de publicitar la Promoción.

NOVENO: No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, las siguientes personas:

- (i) El personal del Organizador del Concurso;**
- (ii) El personal que pertenezca a sociedades y/o empresas vinculadas con el Organizador;**
- (iii) Los parientes hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en (i) y (ii).**

DÉCIMO: Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO PRIMERO: El organizador puede utilizar las fotos, videos y todo producto o bien susceptibles de derechos de propiedad intelectual (que los participantes estimen convenientes para ser parte del concurso) una vez finalizada la acción para sus fines pertinentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet, www.natura.cl, cuyo acceso es libre y gratuito.

Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DÉCIMO TERCERO: La personería de don **Paula Martínez Bravo** para representar a **NATURA COSMÉTICOS S.A.** consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, suscrita ante el Notario Público de Santiago, doña Maria Gloria Acharan Toledo.

Paula Martínez Bravo
Natura Cosméticos S.A.